



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 937
RADICADO N° 2020-00553-00

Se incorpora al expediente el cumplimiento de requisitos presentados por la parte demandante al requerimiento que le hiciera el juzgado, el cual se encuentra extemporáneo, en todo caso, la demanda fue rechazada por auto del 17 de noviembre de 2020, debidamente ejecutoriado. (Consecutivo No. 24)

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
JUEZ

GML